

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Asistentes.-

D. Javier Ollo Martínez
D. Pedro Jiménez Elvira
D. Unai Hualde Iglesias
D.ª Mª Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Manuel Bergera Ijurco
D.ª Miren Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Francisco Javier Paz Miño
D.ª Haizea Ramírez de Alda Pozueta
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.ª Julia Cid González
D.ª Virginia Alonso Aparicio
D. Pedro José Arregui Múgica

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Ollo Martínez, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Ausentes.-

D. Javier López Patús

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 28 DE OCTUBRE Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Preguntado por el Sr. Alcalde si alguno/a de los/as asistentes desea realizar alguna observación a las actas, al no efectuarse ninguna se aprueban.

A) HACIENDA

2.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO 2016.

La Comisión de Hacienda, reunida con fechas 17 y 23 de noviembre 2015, estudió la propuesta de modificación de tipos impositivos para el ejercicio 2016.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Mantener los tipos impositivos respecto a los aprobados para el ejercicio 2015. Los tipos quedarían establecidos en

IMPUESTO	TIPO 2015	TIPO 2016
<i>Contribución Urbana</i>	0,36874%	0,36874%
<i>Contribución Rústica</i>	0,80%	0,80%
<i>I.A.E.</i>	Máximo establecido	Máximo establecido
<i>I.C.I.O.</i>	3,98%	3,98%
<i>Impuesto Incremento Valor Terrenos</i>	Máximo establecido (20%)	Máximo establecido (20%)
<i>Impuesto de Circulación</i>	Fijado por Ley	Fijado por Ley

2.º Ordenar la publicación de dichos tipos en el Boletín Oficial de Navarra con anterioridad al día 31 de diciembre del presente ejercicio.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2016.

La Comisión de Hacienda, reunida con fechas 17 y 23 de noviembre 2015, estudió la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales del Ayuntamiento para el año 2016.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Mantener, por regla general, las tarifas correspondientes a Tasas y Precios Públicos fijados en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015 durante el ejercicio 2016.

2.º Modificar la regulación de las Ordenanzas Fiscales conforme a las aportaciones de las Áreas que se detallan a continuación:

1.- ORDENANZA Nº 1 REGULADORA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO Y EVACUACIÓN DE AGUAS.

A) En el artículo 5 "TARIFAS", donde dice "Para el ejercicio 2015 las tarifas vienen fijadas en el anexo de la presente Ordenanza", queda modificado por "Para el ejercicio 2016 las tarifas vienen fijadas en el anexo de la presente Ordenanza".

B) Incluir una nueva tarifa para Suministro de agua a ganaderos conforme a la normativa propuesta por el área de montes en 0,50 €/m³, así como un anexo a la ordenanza con la normativa reguladora del suministro de agua a explotaciones ganaderas mediante boca de agua titularidad municipal con el siguiente texto:

Las personas que tengan huertas así como los titulares de explotaciones ganaderas o empresas industriales que lo precisen podrán presentar instancia solicitando autorización para el uso de la toma de agua instalada en el granero municipal adjuntando, en su caso, tarjeta de titularidad de la explotación o empresa y justificando la finalidad del uso.

El suministro de agua se realizará bajo control y supervisión del personal de la Brigada Municipal, quienes anotarán los m³ consumidos por cada persona o empresa autorizada. Estos consumos serán notificados al Área de Hacienda para el giro de la factura correspondiente.

Temporalmente las personas que tengan huertas estarán exentas de abonar la tasa por suministro de agua.

Con carácter general, el horario de suministro será de 07:30 a 13:00 horas, de los viernes, mediante cita previa. Excepcionalmente, bajo causa justificada y solicitud previa, se podrá suministrar agua fuera del horario establecido.

C) En lo que se refiere a "Bonificaciones" mantener las aprobadas para 2015, fijando en un año el periodo en que no se hayan realizado transmisiones.

2.- ORDENANZA Nº 3 REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS.

Se incluye, además de las aprobadas en 2015, exención a los certificados solicitados vía WEB o sede electrónica.

3.- ORDENANZA Nº 5 REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS, ÚTILES Y OTROS ELEMENTOS MUNICIPALES

A).- Se incluye, además de las aprobadas en 2015, la cesión de la baldeadora a un coste/hora de 42 €.

B).- Fijar una fianza de 150,00 € para la cesión de la barredora y la baldeadora.

C).- El precio/hora de empleado municipal nivel D se fija en 18,00 €.

D).- Se fija exención de fianza en el Gaztegunek que previa petición expresa en el Servicio de Juventud acrediten su precariedad economiza mediante informe emitido por el personal técnico de los Servicios Sociales de Base.

E).- Se establece exención en el pago del precio público de las vallas que se soliciten para la celebración de actos deportivos por parte de Mancomunidad de Sakana.

4.- ORDENANZA Nº 14 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL CEMENTERIO.

Se incluye una nueva tarifa para las exhumaciones de restos fijada en 120,00 €.

5.- ORDENANZA Nº 19 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES

Una vez realizadas las modificaciones propuestas, queda redactada como se detalla en el documento que se adjunta al dictamen de la Comisión.

6.- ORDENANZA Nº 21 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR ENTRADAS, INSCRIPCIONES Y/O MATRÍCULA EN PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO

Una vez realizadas las modificaciones propuestas, queda redactada como se detalla en el documento que se adjunta.

3.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 30 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA PLAZAS NO CONCERTADAS DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS AITA BARANDIARAN 2016.

La Comisión de Hacienda, reunida con fecha 23 de noviembre 2015, estudió la propuesta de tarifas para las plazas no concertadas del Patronato de la Residencia de Ancianos para el ejercicio 2016.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar las tarifas de la Residencia que van a regir en 2016 para las plazas no concertadas atendiendo a los diferentes niveles de dependencia, manteniendo los precios aprobados para el ejercicio 2015:

NIVEL DEPENDENCIA	TIPO 2016
<i>Gran Dependiente</i>	2.059,90 €/mes
<i>Dependiente Severo</i>	1.750,00 €/mes
<i>Dependiente Moderado</i>	1.550,00 €/mes
<i>No Dependiente</i>	967,42 €/mes

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Patronato de la Residencia de Ancianos “Aita Barandiaran”, a los efectos oportunos.

B) URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARTICULAR UC-1 (PARC. 1330 POL. 4), PROMOVIDA POR PROMOCIONES ZUBEZTIA, S.L.

Por acuerdo de Pleno de 7 de septiembre de 2015 se aprobó inicialmente la modificación puntual de las determinaciones de ordenación pormenorizadas de la Normativa Urbanística Particular de la Unidad U.C.1 del Plan Urbanístico Municipal de Altsasu/Alsasua (parcela 1330 del polígono 4), promovida por Promociones Zubeztia S.L.

El acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de Navarra núm. 191, de 24 de septiembre de 2015, y el expediente se sometió a información pública por periodo de un mes, sin que dentro del mismo se haya formulado alegación alguna.

Por lo expuesto, el Pleno

ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente la modificación puntual de las determinaciones de ordenación pormenorizadas de la Normativa Urbanística Particular de la Unidad U.C.1 del Plan Urbanístico Municipal de Altsasu/Alsasua (parcela 1330 del polígono 4), promovida por Promociones Zubeztia S.L.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo y de las normas urbanísticas contenidas en la modificación.

3.º Notificar el acuerdo a las personas interesadas, así como remitir un ejemplar de la modificación debidamente diligenciada al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra (Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo), a los efectos que procedan.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 1330 POL. 4, PROMOVIDO POR PROMOCIONES ZUBEZTIA, S.L.

Por Resolución de Alcaldía núm. 1180/2015, de 18 de septiembre, del Estudio de detalle de la parcela 1330 del polígono 4 de Altsasu/Alsasua (cafetería Kaixo), promovido por Promociones Zubeztia, S.L. Dicha Resolución fue posteriormente ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2015.

El acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de Navarra núm. 196, de 1 de octubre de 2015, y el expediente se sometió a información pública por periodo de veinte días, sin que dentro del mismo se haya formulado alegación alguna.

Por lo expuesto, el Pleno

ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente el Estudio de detalle de la parcela 1330 del polígono 4 de Altsasu/Alsasua (cafetería Kaixo), promovido por Promociones Zubeztia, S.L.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo y de las normas urbanísticas contenidas en la modificación.

3.º Notificar el acuerdo a las personas interesadas, así como remitir un ejemplar del Estudio de Detalle debidamente diligenciado al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra (Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo), a los efectos que procedan.

C) MONTES

7.- PROPUESTA DE NORMATIVA PARA REGULACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA A EXPLOTACIONES GANADERAS.

Este asunto ha sido aprobado en el punto 3º del orden del día e incorporado, por tanto, como anexo a la ordenanza fiscal núm. 1.

D) IGUALDAD Y MUJER

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

"Emakume eta neskatilen kontrako indarkeria guztien aurka"

Aurrera egitea berdintasunaren aldera da genero-indarkeria prebenitzeko eta desagerrarazteko modurik onena.

Emakumeen eta neskatilen aurkako abusuak eta jazarpenak giza eskubideen urratze larri bat dira, bai eta gizonen eta emakumeen arteko desberdintasun sozialen adierazpiderik bortitzena ere. Beraz, egiturazko arazo bat da, pertsonen beren generoaren arabera dituzten botere-egoerei zuzenki lotutakoa. Gizonezkoek gizartean eta imaginario kolektiboan duten posizio nagusiaren abusu bat da indarkeria, eta, neurri horretan, emakumezkoen diskriminazioa iraunarazteko adierazpen eta tresna ere bada aldi berean.

Horren ondorioz, pertsona guztien arteko berdintasun erreal eta eraginkorraren alde egitea da indarkeria sexistaren arrazoiei benetan aurre egiteko modu bakarra.

Emakumeen aurkako indarkeriaren arazo

"Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas"

Avanzar hacia la igualdad es la mejor forma de prevenir y atajar la violencia de género.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género. La violencia es un abuso de la posición preponderante que ocupan los varones en la sociedad y en el imaginario colectivo y, en esa medida, constituye al mismo tiempo una manifestación y un instrumento para mantener la discriminación de las mujeres.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Puesto que el problema social de la violencia

sozialak dimentsio anitz dituenaz, egiturazko ikuspegi baten testuinguruan kokatzeaz gainera, erantzun orokor bat eman beharra dago. Ez da nahikoa diskriminazio agerikoena desagerraraztera bideratutako jarduketak egitea; aldiz, bi jarduketak-esparru handi integratu behar dira modu harmoniatuan: prebentzioa eta erakundeen arreta.

1995etik, terrorismo matxistak 1.378 emakume erail ditu. Aurten, orain arte, 46 emakume erail dituzte zenbait gizonen aurka. Emakumezkoek eta adingabeek forma askotan jasaten dute indarkeria patriarkala, eta icebergaren punta besterik ez da hori.

Mugimendu feministek salatu bezala, azken urteotan murrizketa sistematikoak pairatu ditugu hainbat arlotan, hala nola baliabide publiko orokorretan, sexu-eskubideetan eta ugaltze-eskubideetan, 16 eta 17 urte bitarteko adingabeen haurdunaldiaren etete boluntarioan, bai eta indarkeria matxisten aurkako baliabide espezializatuetan ere. Pertsona bakoitzari deia egiteko unea da, erakunde bakoitzari, alderdi politiko bakoitzari, gobernu bakoitzari, basakeria horren konplize ez izateko eta erakundeen erantzuna arintzeko.

Arazoaren dimentsio eta garrantziaz jabetu behar dira botere publikoak, horixe baita indarkeria sexistari eraginkortasunez aurre egiteko oinarritzeko baldintza. Funtsezko eskubideen urratze bat da, herritarren erdiarengan -zuzenean edo zeharka- eragina duena; beraz, segurtasunaren edo osasun publikoaren beste arazo sozial larrietan erabiltzen dena bezalako erabakigarritasun batez ekin behar zaio gai horri. Ez dago

contra las mujeres presenta múltiples dimensiones, además de contextualizarlo en una visión estructural exige una respuesta global. No es suficiente con actuaciones dirigidas a erradicar las discriminaciones más evidentes, sino que deben integrarse armónicamente dos grandes áreas de actuación: la prevención y la atención institucional.

Desde el año 1995, 1380 han sido asesinadas por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 46 asesinatos de mujeres cometidos por hombres. Mujeres y menores sufren la violencia patriarcal en múltiples formas y esto sólo es la punta del iceberg.

Como denuncia el movimiento feminista, en los últimos años hemos padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales, en los derechos sexuales y los derechos reproductivos, recortes en la interrupción voluntaria del embarazo de las menores de entre 16 y 17 años y recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. Es momento de hacer un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno para no ser cómplices de esta barbarie y agilizar la respuesta institucional.

La condición básica para enfrentar con eficacia la violencia sexista radica en el reconocimiento, por parte de los poderes públicos, de la dimensión y relevancia del problema. Se trata de una vulneración de derechos fundamentales que afecta -directa o indirectamente- a la mitad de la población, por lo que debe abordarse con una decisión similar a la empleada ante otros graves problemas sociales relativos a la seguridad o a la salud pública. No caben improvisaciones, actuaciones meramente simbólicas, ni

inprobisaziorako lekurik, ezta jarduketa sinboliko eta boluntarismoetarako ere.

Mugimendu feministak zenbait proposamen landu ditu, eta alderdi zein erakundeei eskatzen die haien programetan eta erakunde-lanean sar ditzaten; eta kontsensuz eskatzen du hori mugimendu feministak, nahiz eta bere bailan pluraltasun handiz, desberdintasun estrategikoa, dibertsitate taktikoa eta paradigma teoriko desberdinak biltzen dituen.

ADIERAZTEN DUGU:

- Indarkeria matxistaren aurkako borroka estatu-auzia dela.

- Istanbuleko hilzarmena garatu eta aplikatu hehar dela, bai eta CEDAW konbentzioaren gomendioak ere; halaber, 14/2015 Foru Legearen aplikazioa ere sendotu behar dutela, emakumeen eta neskatilen aurkako indarkeria mota guztiak islatuta egon daitezten.

- Gizarte osoak, eta bereziki bere erakundeek eta instituzioek, indarkeria matxistak prebenitzeko eta desagerrarazteko konpromisoa hartu behar dutela, baita indarkeria jasaten duten emakumeei laguntzeko eta ordaina emateko ere, edozein dela ere haien egoera administratiboa, eta arreta-prozesuetan biktimizazio multiplean erori gabe. Izan ere, honako hau da funtsezko helburua: emakumeei laguntzea, errekuuperatzeko, ahalduntzeko eta erabateko autonomia bilatzeko prozesuan.

- Beharrezkoa dela komunikabideen inplikazioa tratamendu egokia eskaintzeko emakumeen eta neskatilen aurkako indarkeria guztien aurrean, haien tratamenduan sentsazionalismo morbosoa saihestuta, eta hizkuntza eta irudi ez-sexistak erabilitzea.

voluntarismos.

A requerimiento del movimiento feminista, que con su pluralidad interna, sus diferencias estratégicas, su diversidad táctica y su adscripción a paradigmas teóricos distintos, propone en consenso a los partidos e instituciones que recojan sus propuestas en los programas y en la acción institucional,

MANIFESTAMOS:

- *Que la lucha contra la violencia machista es una cuestión de estado.*

- *Que es necesario desarrollar y aplicar el Convenio de Estambul, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y consolidar la aplicación de la Ley Foral 14/2015 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.*

- *Que toda la sociedad, y especialmente sus organizaciones e instituciones, han de comprometerse en esta lucha para la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres que viven violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren y sin incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención. La finalidad básica es apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, empoderamiento y búsqueda de la plena autonomía.*

- *Que es necesaria la implicación de los medios de comunicación para ofrecer un tratamiento adecuado de las diferentes violencias contra mujeres y niñas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.*

- *Nuestra solidaridad con las mujeres y*

• Gure elkertasuna jazarritako/eraildako emakume eta neskatilekiko, muturreneko indarkeria sexistaren biktimak izan direlako, eta gure babes guztia haiei eta haien familiarrei.

HORREGATIK,

Herritarrak eta oso modu berezian neska eta mutil gazteak GONDIDATZEN DITUGU konpromiso pertsonal eta kolektiboak hartzera emakumeen eta gizonen arteko berdintasunaren alde, bai eta azaroaren 25ean Emakumearen kontrako indarkeria ezabatzeko nazioarteko eguna dela eta eginen diren ekitaldietan modu aktiboan parte hartzera ere.

niñas agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

POR ELLO,

INVITAMOS a la ciudadanía, y de manera muy especial a las chicas y chicos jóvenes, a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres y a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Sometida la declaración a votación, se aprueba.

E) OTROS

9.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

De número 1317/2015 a número 1445/2015.

10.- MOCIONES:

- *BILDU: DÍA DEL EUSKARA.*

EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNA

Euskararen Nazioarteko Eguna ospatzeko eta aldarrikatze eguna da.

Ospatzeko, euskararen gizarte erakundeek, euskaltzaleek eta erakunde publikoek lan eskerga egin dugulako euskararen normalizazioan azken hamarkadetan eta

DIA INTERNACIONAL DEL EUSKERA

Es el día para celebrar y reivindicar el Día Internacional del Euskera.

Es un día de celebración porque tanto las instituciones sociales, como los movimientos a favor del euskera y las entidades públicas hemos llevado a cabo un gran trabajo para la

hizkuntza asko ez bezala bizirik iritsi delako gaur egunera.

Baina ospakizunak neurritz egin behar dira, izan ere, jakituri gara, euskara bizirik egon arren, osasunetik urrun dagoela. UNESCOk berak hizkuntza ahulen zerrendan jarri du euskara eta euskara normalizaziotik urrun daga oraindik.

Euskararen normalizazioa aldarrikatzeko eguna da, hau da, euskal herritar guztiontzat eguneroko arlo denetan euskara ohiko hizkuntza izan dadila aldarrikatzea.

Guk erantzukizun zuzena dugu horretan, hizkuntz politikaren ardura gurea ere baita. Eragin behar dugu Udalaren tresna nagusiak (euskararen udal ordenantza, udal barruko zein udalerriko planak, erabilera irizpideak eta neurri praktikoak zein aurrekontuak) emankorrak izan daitezen.

Gure helburua, gure herrietan euskara harremanetarako eta bizitza sozialerako hizkuntza nagusia izatea da. Horretarako hizkuntza politika berria, euskaldunak eta hiztunak behar ditugu.

Euskaldun izatearen kontzientzietan eragitea eta euskaraz bizitzeko nahia, herri gogoa elikatzea.

Gure herrietan euskaldun guztion lana da euskara gure herriko hizkuntza nagusi bihurtzea eta

horretarako euskaraz jakitea ez da aski; gure hizkuntza bizi dadin, erabili egin behar da. Hori guztia dela eta, euskal herritarrek euskaraz bizitzeko konpromisoa har dezaten gonbidatzen ditugu: Dakienak edonon, edonorekin eta edonoiz erabiliz, ez dakienak euskara ikasiz eta maila ertaina dutenek ere euskara erabiliz, hobetuz.

Halaber, herritar euskaldunak gonbidatzen ditugu instituzio publikoekin dituzten

normalización del euskera en las últimas décadas y porque, a diferencia de otras muchas lenguas, el euskera se ha mantenido vivo hasta el día de hoy.

Pero las celebraciones hay que realizarlas con moderación, ya que sabemos que aunque el euskera está muy vivo, todavía hay mucho por hacer. La propia UNESCO ha colocado al euskera entre las lenguas que se encuentran en peligro, y está todavía lejos de la normalización.

Es un día para reivindicar la normalización del euskera, es decir, para reivindicar que el euskera sea la lengua de uso habitual en todos los campos para toda la ciudadanía de Euskal Herria.

Nosotros tenemos una responsabilidad directa en ello, puesto que la responsabilidad de la política lingüística también es nuestra. Debemos impulsar las principales herramientas del ayuntamiento (ordenanza municipal del euskera, planes internos del ayuntamiento y del municipio, criterios de utilización y tanto medidas prácticas como presupuestos) para que den sus frutos.

Nuestro objetivo es que el euskera sea en nuestros pueblos la lengua mayoritaria de uso en las relaciones y en la vida social. Para ello es precisa una nueva política lingüística, euskal.dunes y nuevos hablantes. Actuar en las conciencia de ser euskaldun y alimentar la necesidad de vivir en euskera, las ganas del pueblo de vivir en euskera.

En nuestros pueblos es trabajo de todos el convertir el euskera en la lengua mayoritaria de nuestro pueblo y para ello no es suficiente saber euskera; para que nuestra lengua viva, es necesario que se utilice. Por todo ello, invitamos a Todos/as los ciudadanos vascos a que se comprometan a vivir en euskera. Invitamos a que el que sepa euskera lo hable en todos los sitios, con todas las personas y en todo momento, a aquel que no lo sepa le animamos a que lo aprenda y a aquellos que tienen un nivel medio a que lo hablen y lo vayan mejorando.

harreman guztietan, ahozkoetan zein idatzizkoetan, euskaraz jardun daitezten.

Hau guztia kotuan izanik, honako konpromiso hauek bere egitea ebazten du Udal honek:

1) Udaletxeko balkoi nagusian "Euskaraz bizi nahi dut" dioen banderola jarriko du Udalak abenduaren 3tik (Euskararen Nazioarteko Egunean) 10era (Giza Eskubideen Nazioarteko Eguna) arte eta herritarrak ere beraien etxeko balkoietan banderola zintzilikatzera animatzen ditugu.

2) Bando bat kaleratuko dugu, herritarrak Euskararen eguneko ekitaldietan parte-hartzera animatuz.

Además, invitamos a la ciudadanía euskaldún a que se relacione en euskera con las instituciones públicas, tanto en sus relaciones orales como escritas.

Teniendo todo esto en cuenta, este Ayuntamiento ha acordado hacer suyos los siguientes compromisos:

1) El Ayuntamiento colocará en el balcón principal del ayuntamiento la banderola con el lema "Euskaraz bizi nahi dut" (Quiero vivir en euskera), entre los días 3 (Día Internacional del Euskera) y 10 de diciembre, y animamos a la ciudadanía a que cuelguen en los balcones de sus casas la citada banderola.

2) Publicar un bando animando a la población a participar en los actos de celebración del Día del Euskera.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.